

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. { Imprenta Balear.  
Rullon, hermanos.  
García.  
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)  
IVIZA. Cabot.

Salen todos los días por la tarde, excepto los sábados.

# EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 8 rs.  
En Mallorca . . . . . 10 rs.  
En Menorca e Iviza fran-  
co de porte. . . . . 12 rs.  
En los demas puntos del  
Reino, id. id. . . . . 1 rs.  
Cada número suelto. . . . . 1 rs.

PALMA. — MIERCOLES 1º DE ENERO DE 1854.

## CORTES.

### CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

(Continúa la sesión del 17 de diciembre.)

El señor POSADA HERRERA: señores, cuando he visto el empeño que había en combatir las *actas de Cee*, cuando he observado la manera con que ciertas gentes se esforzaban en el proparar esa fama pública de que nos ha hablado el señor Negrete, cuando he considerado por fin los medios de que se servían para prepararme ha hablar examinando los antecedentes que resultarían; y si bien antes de hacerlo tenía cierto respeto de usar de la palabra, ahora, después que he oído á los señores que las han impugnado y de haber escuchado los medios de que se han servido, entro con entera y plena confianza de que la comisión saldrá victoriosa, aprobándose por el congreso su dictámen.

En el hecho solo, señores, de apelar á ciertos medios para impugnar el acta, se prueba que la causa que se sostiene es mala.

Se han citado varios hechos para probar la nulidad de las *actas de Cee*; pero no basta citar hechos sin autoridad; es preciso probarlos de una manera legal, hacerlos patentes de un modo parlamentario. Cuando un individuo se presenta en este sitio con su acta, tiene derecho á que el congreso le admita en su seno, á no ser que resulten pruebas claras que se ha faltado á la ley.

No puede darse una manera más exajerada de pintar las cosas más sencillas que la que han traído los señores que han impugnado el acta: para ellos el simple llamamiento de la autoridad es un destierro; para ellos 13 hombres, entre carabineros y guardias civiles, componen una compañía; y el no admitir el gobierno como candidato á un individuo determinado, es un acto de proscripción. Cuando se usa ese lenguaje no hay discusión posible, no es posible entenderse con tal manera de razonar.

Examinemos los hechos, no como los presentan las pasiones de los individuos que intervienen en una elección, sino con calma é imparcialidad; examinémoslos cotejándolos con las atribuciones de las autoridades, y veamos si son ó no suficiente prueba de la coacción que se quiere suponer.

Imposible es, señores, que los dos individuos que han impugnado el acta pudieran escoger dos géneros de argumentación más contradictorios que los que han usado: haber coacción y falsedad son dos cosas incompatibles que no pueden verificarse á un mismo tiempo. ¿Qué se diría si uno acudiese á un tribunal diciendo que se le había obligado á firmar un documento, y manifestando al mismo tiempo que el documento era falso? Si se le obligó á firmar, el documento no es falso, y si el documento es falso no se le pudo obligar.

Si el señor Ferreira Caamaño contaba con 206 electores que estaban decididos á apoyarle á todo trance y hasta el punto de que se le ofrecieran á desalojar la fuerza armada, ¿se puede decir que los intimidaran? ¿Dónde está la intimidación? No basta que exista en la mente de uno de los candidatos, sino que es preciso que se haya impreso en el ánimo de los electores, y que por medio de ella, y faltando á lo que su conciencia les dicte, den su voto á persona distinta de aquella que merece su confianza. Con esto no se verifica la coacción, no existe.

Dos pruebas se presentan para demostrar que la ha habido: primera que el gobernador de la Coruña ha desterrado varias personas; y segunda, que ha habido fuerza armada en el local.

Señores, grande es la inexactitud de lenguaje en que se incurre cuando se llama deportación un simple llamamiento de la autoridad; para que el congreso se convenza de esta verdad voy á leer una sola (pudiera leer varias) comunicación que existe en el folleto publicado por el señor Ferreira Caamaño [lee]. Este es uno de los actos que se

llaman de confinamiento. Véase como se abusa de las palabras. No se niega que el gobernador de la Coruña llamó á varios alcaldes y otras personas notables para conferenciar sobre asuntos del servicio y tomar declaraciones en sumaria que estaba formando sobre supuestos abusos, porque en causa criminal no puede darse otro nombre mientras no estén probados. Si esos llamamientos se hubieran hecho únicamente á personas parciales y partidarios del señor Ferreira Caamaño, pudiera haber alguna presunción, aunque remota, de que fuese con la intención que se pretende; pero no solo se llamaba á los parciales del señor Ferreira, sino á los que trabajaban por el candidato del gobierno. Y aquí conviene advertir que el gobernador de la Coruña hacia pocos días que había tomado posesión de su destino, no estaba enterado de los asuntos de la provincia, y le era preciso conferenciar con las personas que hubieran podido tener alguna intervención en los asuntos.

Voy al segundo hecho con que se ha querido probar la coacción. La introducción de la fuerza armada en el local de la elección. Señores, en materia de elecciones se oyen cosas inconcebibles, y yo estoy seguro de que ni el gobierno, ni el congreso, ni el señor Pasaron y Lastra, que tanto ha hablado sobre este particular, profesan la doctrina de que una mesa electoral se debe dejar atropellar y dar de golpes antes de llamar á un soldado que lo impida. La fuerza armada á las órdenes del presidente de la mesa, único jefe competente entonces entró en el local no para impedir que los electores emitiesen su voto, sino por el contrario para mantener el orden y la libertad de todas las personas que iban á hacer uso de su derecho; no iba allí tampoco el comandante de marina como autoridad, escudado en el artículo que se dice falsificado; iba en concepto de jefe de la fuerza armada y estaba á las órdenes del presidente de la mesa, y véase como esa pretendida falsificación es una cosa ridícula, permitásemela la impresión.

Háganse en buen hora argumentos, pero que sean concebibles, que quepan en el orden legal, pero no esas invenciones que solo prueban la mala causa que se defiende.

Creo haber demostrado que no ha habido coacción por parte del gobierno, puesto que los electores mismos dicen que hubo completa libertad, que la presencia de la tropa en aquel local había sido prevenida por la autoridad legítima, y libre ya de estos dos cargos que se han hecho á las elecciones de Cee, paso á ocuparme de la cuestión de falsedad.

Señores, en mi concepto suponer que un particular sin misión alguna legal puede formar causa en secreto á una elección legalmente hecha, y venir aquí con esos documentos á pretender la nulidad, es lo más antiparlamentario y lo más contrario á la moral que puede imaginarse. Comienzo por decir que la acusación de falsedad que se lanza contra las *actas de Cee* es sobre inverosímil, absurda. Aquí se dice que no se permitió votar á electores que constaba en el local para presentar las protestas, y que luego esos electores fueron puestos en la lista de votantes, repartiéndolos entre el Sr. Posse y el Sr. Ferreira.

Yo no sé como tendrán el entendimiento las personas que compusieron la mesa; pero creo que no irían á cometer falsedades que pudieran probarse, teniendo en su mano el hacer otras que no podía exigirles responsabilidad alguna. La mesa pudo muy bien permitir que votasen, y luego leer las papeletas como le acomodase; yo comprendo que pueda haber personas tan inmorales que obren de esta manera, pero no comprendo que se espongan á que se les pueda probar que los electores no votaron, y que sin embargo sus nombres figuraban en la lista.

Se dice también que eran 206 electores los

que estaban decididos á votar el Sr. Ferreira Caamaño; (llamo sobre esto la atención del congreso); 103 solamente, es decir, la mitad, son los que esponen al congreso acerca de la elección. Y no se diga que no trae más firmas la exposición por falta de solicitud; no, Sres.: el Sr. Ferreira ha desplegado un celo imponderable, y es admirable el modo que ha tenido de reunir oficios, cartas etc. etc.

Pero se dice: «Señores, ahí está esa información de testigos que contestes dicen que ha habido falsificación.»

Estas informaciones judiciales son un escándalo, son contrarias como ya he dicho antes, á todos los principios parlamentarios y judiciales y á la moral pública. El Sr. Ferreira presenta 42 testigos y el Sr. Posse 41 que dicen todo lo contrario. ¿Y qué prueban Sres., esas informaciones? ¿Prueban acaso que ha habido ilegalidad en las elecciones? No; prueban únicamente que en materia de elecciones se hace decir á los testigos lo que se quiere.

Yo creo, Sres., que las cuestiones de *actas* son exclusivamente del parlamento, que sobre ellas nadie tiene derecho á poner las manos, y así se ha reconocido en todas las naciones regidas constitucionalmente y en todos los códigos modernos. En el de Baden está expresamente consignado así, habiéndolo hecho para dar el prestigio necesario á las elecciones aprobadas por los cuerpos colegisladores. Resulta, pues, que en elecciones se prueba todo lo que se quiere, como he dicho antes, que el vencido supone siempre que lo ha sido por las injusticias, y que los electores no tienen inconveniente en consolarle con su firma.

Demostrado, pues, que no ha habido coacción, demostrado que la falsedad es inverosímil, destruida esta fantasma de argumento, nada queda que pueda invalidar la elección. Yo espero, pues, que el congreso se sirva aprobar el dictámen que la comisión ha emitido. (Se concluyó.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 19 de diciembre.

El antiguo convento de los Basilius, en donde estuvo la bolsa hasta hace pocos días, acaba de ser arrendado, con su espacioso coro y las galerías superiores del lado de la calle de Valverde, por una sociedad que se propone establecer en esta estensa localidad una *exposición pública permanente* y una *casa de comisión* para la venta de los productos industriales y artísticos del reino.

Anoche se reunió de nuevo la comisión de hacienda empezando el exámen general de los presupuestos. El mismo día lo han verificado también otras comisiones para presentar el resultado de sus trabajos ántes de las fiestas de Pascua. La de imprenta aun no ha resuelto las bases importantes de la ley que examina.

El Sr. Seijas Lozano ha recibido ayer la triste noticia de haber fallecido un hermano suyo, empleado en Lérida en el ramo de hacienda. Es coincidencia singular que en breves días hayan perdido un hermano el ministro de Hacienda saliente y el entrante.

Ha corrido la voz de que se había recibido de Roma el concordato. Deseosos, dice *La España*, de saber lo que pudiese haber de cierto en asunto de tanta importancia, hemos procurado

informarnos de la verdad del hecho, y parece, con efecto, que ha llegado hace días el proyecto deliberado entre nuestro gobierno y el Nuncio de Su Santidad con algunas leves objeciones que ha puesto la Santa Sede. Estando facultado monseñor Brunelli para zanjarlas, se asegura que ha celebrado ya algunas conferencias con el señor ministro de Estado, á consecuencia de las cuales se ha vuelto á expedir á Roma el documento tantas veces con abinco esperado.

Ha sido nombrado interinamente presidente de la comisión calificadora de cesantes de Hacienda, vacante por la muerte del Sr. D. José Crozat, el Sr. Codocio, persona la más á propósito por sus circunstancias para templar el general desconsuelo que ha producido entre la clase la muerte de un funcionario honrado, afable y celoso, de quien esperaba aquella el alivio en su desgracia y la reparación de su triste suerte.

El famoso Eolo del Sr. Montemayor llama tanto la atención de los curiosos, que para satisfacer á estos y para que concurren á los ensayos aéreos, va á salir para Valverde desde hoy todos los días á las once de la mañana, y de la calle de Alcalá un ómnibus inmenso, cuyos billetes se disputarán los colistas con tanto afán como los del Teatro Real.

(Epoca.)

Idem 20.

Hemos anunciado hace días estarse firmando por gran número de diputados una exposición á S. M. suplicándola se digne disponer se presente cuanto antes á las cortes el proyecto de ley de canalización del Ebro. Desde que dimos esta nueva han continuado firmando aquella exposición otros muchos diputados, cuyo número se acerca ya á doscientos, y muchos senadores han estampado igualmente su firma, asegurándose que han de seguirles los demas apenas se vayan enterando de tan interesantísimo proyecto.

No es esta la vez primera que de él nos ocupamos. Creemos que la canalización del Ebro no se quedará en proyecto. El nombre respetable de la casa de Talabot; la ayuda que le prestan fuertes casas españolas; el calor con que han tomado este pensamiento salvador las provincias todas de Aragón y de Navarra; el celo de sus representantes en el parlamento; las gestiones del embajador de Francia y la predisposición del gobierno en favor de esta gran empresa, todo nos da la esperanza de que la canalización del Ebro sea algo más positiva que la navegación del Guadalquivir, ó la apertura de grandes líneas de ferro-carril.

Y á propósito de esto, ¿en qué estado se encuentra el camino de hierro de Alar á Santander? No creemos que las suscripciones para esta obra hayan progresado mucho desde las últimas noticias. Cuba, por efecto de los trastornos allí ocurridos, se ha interesado en menor suma de lo que se esperaba, y de Inglaterra aun no hay resultados positivos. Sin embargo, una tercera parte de las acciones se encuentra cubierta, y nosotros tenemos la convicción profunda de que si se empiezan pronto las obras, si el gobierno dispensa á la empresa toda la protección que alcanza á darle, si se acierta á resolver bien la cuestión de propios, el ferro carril de Alar á Santander se verá concluido, como hemos visto terminarse el de Aranjuez á Madrid. Lo nece-

sario es despertar la confianza y hacer algo mas positivo que programas, en que nadie cree ya, y que sustituyen el charlatanismo al verdadero espiritu de asociacion y de empresa.

Nos escriben de Santander, Cádiz y Málaga, dice La Administracion, que la recaudacion del mes de diciembre por aduanas va a ser una de las mas favorables del año que fina, segun los adeudos realizados en los dias transcurridos. Mucho nos felicitamos de que los resultados vayan acreditando las justas esperanzas que hemos concebido en esta renta, y las que para lo sucesivo abrigamos si continúan favoreciendo el espíritu de libertad gradualmente desenvuelto, y la inteligente administracion en que ha comenzado a entrar este ramo de un año a esta parte.

Idem 21.

Siguen con gran celo y desusada actividad las reuniones de la comision de presupuestos. La de hacienda, cuyos trabajos son los mas importantes, se reane todos los dias, prolongándose las sesiones cuatro y cinco horas. En esta semana quedará terminado el exámen del presupuesto de ingresos. Créese que para primeros de enero las secciones especiales habrán terminado sus trabajos, comenzando entonces los debates generales en el seno de la comision.

Tal es la conviccion profunda que existe en todos los animos de que el porvenir del país estriba en la solucion favorable de las cuestiones de hacienda, que se vé a un gran número de diputados ajenos a ellas consagrarlas un estudio profundo y una privilegiada atencion. Nadie abraza el recelo de que los presupuestos no sean discutidos este año, y cuando el sentimiento público se ve tan manifiesto, seria el mayor de los delirios combatirlo.

La cuestion de autorizacion pierde en vista de esto todo su caracter de gravedad y de alta importancia politica. No es, no puede ser una cuestion de confianza, es una cuestion de regularidad administrativa. El parlamento, al votarla, no se entrega desarmado a un gobierno: si este se contentase con ella, si se creyera en su vista dispensado de discutir los presupuestos, se heriría a sí propio.

Los debates acerca de la autorizacion empiezan el lunes, en el curso de ellos, estamos convencidos, dará el gobierno cuantas seguridades se le exijan.

Digamos antes de terminar esta noticia de los trabajos parlamentarios, que la comision de libertad de imprenta rivaliza hoy en celo con la de presupuestos. Ayer estuvo reunida largas horas; hoy está convocada tambien. Todo el debate de ayer versó sobre la facultad en las autoridades de recoger los periódicos bajo ciertas condiciones.

Parece que se dará mayor latitud que la que en el dia concede la ley a esta facultad; pero que al mismo tiempo se darán tambien a la prensa garantías contra la arbitrariedad. En esta base y en la del tribunal de imprenta estriba todo el edificio de la prensa.

Segun anuncia El Popular, háblase tambien de otra enmienda que se habia pensado presentar al proyecto de autorizacion, introduciéndolo en él un artículo por el que el parlamento impusiese al gobierno la obligacion de presentar a las cortes el presupuesto de 1852 con la anticipacion necesaria para que se discutiese detenidamente, se votase en las cámaras y obtuviera la sancion real antes de la época en que debiera empezar a regir.

Como el gobierno ha ofrecido ya presentar acerca de esto una medida legislativa, el diario ministerial considera esta enmienda como innecesaria.

A consecuencia de la última é importante votacion habida en el congreso, han vuelto los noticieros a levantar grandes castillos de naipes. Una oposicion robusta y poderosa, con gefes distinguidos a la cabeza, apoyada en la prensa por un diario moderado, habria surgido en el seno de la mayoría, á la vez que estallaban gra-

ves disidencias en el mismo consejo de ministros. Ambas noticias son inexactas, y no hay en el dia causa ni suceso alguno que pueda dar probabilidad y fundamento a estos rumores.

El corresponsal de Bayona de El Clamor Público rectifica la equivocacion que padeció al decir que se hallaban en el extranjero los gefes carlistas Iturmendi y Zabala, en la actualidad en España, y añade que no Viena, sino Venecia, es el punto designado por Montemolin, Cabrera, don Sebastian, el hijo segundo de don Carlos, don Miguel, Enrique de Francia, etc. para celebrar su real junta. Montemolin está en Nípoles, y Cabrera se encuentra ya en Venecia.

Le consta por cartas particulares y verídicas que aun viven en el extranjero, y en los puntos que menciona, los siguientes gefes carlistas: Arévolo, en Marsella; Forcadell, en Tolosa; Marsal, en Londres; Arroyo, en idem; Gomez en Bardeos; Cura de Allo, en idem; Eio, en Boma; Nequeruela, en Amberes; Arnaiz (a) el Estudiante, en idem; Moneo, en Bayona; Muñoz, en idem ó en Pau.

Idem 22.

Tenemos que dar cuenta a nuestros lectores de un gran número de segundas elecciones para diputados a Cortes verificadas en diferentes distritos de España.

Por el de Tijola, vacante a consecuencia de haber sido nombrado el Sr. Sartorius gobernador de Almeria, ha sido electo el Sr. D. Mariano Gil, administrador de correos de Madrid.

Por el de Gergal lo ha sido no sin lucha el Sr. D. Manuel de Oviedo, intendente que fué de Almeria, y oficial ahora del ministerio de hacienda.

Por el de Tremp, provincia de Lérida, habrá sido ya reelegido el Sr. D. Pascual Madoz, único candidato que se presentaba allí.

En Valencia, por despacho telegráfico recibido al parecer hoy, se ha dicho haber triunfado tambien el Sr. D. Javier Paulino, en lucha contra los señores Corzo y Dotres.

En el distrito de Villajoyosa ha sido elegido el Sr. Falcó, hermano del principe Pio.

En Eliche y Alicante, parece asegurada la eleccion del Sr. conde de Via-Manuel y del señor Romero-Giner.

Segun varias comunicaciones de Valencia publicadas en La Nacion y La España, parece que el general Messina no habria conseguido restablecer la buena armonia interrumpida entre las dos autoridades superiores de aquella provincia. La Nacion añade que el general Villalongá habia dirigido su dimision al gobierno.

Antes de ayer parece que S. M. la reina presidió un consejo, en el cual los secretarios del despacho dieron cuenta al gefe del estado de la situacion que actualmente ofrece la isla de Cuba. Como nuestros lectores no ignoran, esta situacion es altamente satisfactoria en el dia.

En la reunion celebrada ayer por la comision de libertad de imprenta, esta convino en conceder a la autoridad superior el derecho de suspender la publicacion de todo número de un periódico, cuando en sus artículos se ponga en duda y se ataque el principio constitutivo del gobierno, cuando se saque a discusion la familia real, cuando se entrometa en la vida privada de los ciudadanos ó contenga ideas ó noticias que puedan poner en peligro la pública tranquilidad.

En todos estos casos la autoridad deberá entregar el impreso a los tribunales en el plazo de veinte y cuatro horas. Aun no se ha entrado en el exámen del tribunal destinado a juzgar la prensa.

El gobernador de la provincia de Cádiz ha hecho lo mismo que el de la de Valencia en el asunto concerniente a las reclamaciones suscitadas con motivo de las nuevas tarifas para la contribucion del subsidio industrial y de comer-

cio. En Cádiz se han tocado las mismas dificultades que en todas partes; allí se clama por que la clasificacion de las matriculas se reforme, reduciéndola a un solo gremio de comercio por mayor, y quedando abolida la distincion de banqueros.

El gobernador, señor Tenorio, ha acogido favorablemente la peticion del comercio para que interponga su influjo con el gobierno a fin de suspender las actuaciones y clasificaciones de tarifas con arreglo a lo dispuesto en 1.º de julio, hasta tanto que las Cortes y el gobierno se ocupen de tan importante negocio. La esposicion, pues, que los comerciantes de Cádiz elevan al gobierno, ha sido informada en el mejor sentido por el señor Tenorio. La junta de comercio de aquella plaza ha elevado otra esposicion al Congreso pidiendo tambien la modificacion del impuesto. (Heraldo.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Desde mañana 1.º de enero hasta 30 de abril y desde 1.º de octubre a 31 de diciembre del año próximo 1851 se venderá nieve en el café de la Union sito en la Plaza de la Constitucion con destino esclusivo a la curacion de los enfermos. Lo que se hace notorio al público para su conocimiento. Palma 31 de diciembre de 1850.—Pascual Ribot y Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE MARIA.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia con sus recargos perteneciente al próximo año 1851 se hallará de manifiesto en esta casa Consistorial desde el 29 del actual hasta el 3 del próximo enero inclusive, durante cuyo plazo serán admitidas y resueltas las reclamaciones que se presenten. Maria 26 de diciembre de 1850.—José Vanrell alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS.

El repartimiento individual del cupo de 95.000 rs, que por contribucion territorial debe pagar este pueblo en el próximo año 1851 con sus correspondientes recargos; estará expuesto al publico en la secretaria de este ayuntamiento por término de seis dias a contar desde la fecha, y en este plazo y no mas podrán interponerse reclamaciones de agravio. Se advierte a los contribuyentes que el capital de riqueza sobre que se ha tirado dicho reparto es, con pocas escepciones, el mismo que respectivamente tienen continuado en el del corriente año. Porreras 30 de diciembre de 1850.—Antonio Gelabert alcalde.—P. A. del A.—Andrés Coll secretario.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 21.

Table with 2 columns: Números, Pesos fuertes. Rows: 6.673. . . . . 100., 9.978. . . . . 100.

Se espenden billetes del 4 de enero próximo a 80 reales vellon cada entero. Palma 31 de diciembre de 1850.—Jaime Muntaner.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

CUENTA que el tesorero de beneficencia presenta a la Junta provincial de la entrada y salida de caudales ocurrida en la depositaria del Hospital general de caridad de Mallorca, en este mes.

CARGO. Lib. s. din.

Existencia del 31 de julio próximo pasado. . . . . 213 1 8

De D. Salvador Zanoguera, el importe de 62 estancias del mes de julio próximo pasado y del actual del demente Juan Vives de Artá. . . . . 23 5 "

De cierta persona id. de igual número de estancias de otro demente correspondiente a dichos dos meses. . . . . 23 5 "

De D.ª Praxedes Vaquer, id. id. id. de la demente Sra. Francisca su hermana. . . . . 9 6 "

De D. José Vives, soguero, id. id. id. del demente Pedro Juan Vives su hermano. . . . . 9 6 "

De Antonio Mursi, el importe de seis meses de alquiler del almacén número 24 manzana 148, que finiran en 31 de diciembre próximo. . . . . 10 10 "

De Gerónimo Mas, el de id. id. número 6 manzana id. que id. id. . . . . 10 10 "

De D. Bartolomé Mariño Bauzá, depositario del gobierno de provincia, a cuenta de la cantidad concedida en el presupuesto provincial del presente año para subsidio del hospital. . . . . 732 12 1

De D. Ramon Serra, el producto del cajoncito del almojenero y platito de la loquera de los meses de junio y julio próximos pasados. . . . . 5 1 4

Del honor Pedro José Matas, el importe de la tercera tercia del 4.º año de conduccion del predio Son Brotat. . . . . 116 13 4

1173 10 5

DATA.

A D. Jaime Ignacio Ginard, el importe de los haberes de los empleados del propio establecimiento correspondientes al presente mes. . . . . 53 16 6

A id. id. id. de los enfermeros y sirvientes id. id. a id. . . . . 95 2 1

A id. id. id. de los facultativos id. id. a id. . . . . 84 16 2

A id. id. id. de los sacerdotes id. id. a id. . . . . 25 8 4

Al mismo, el de 48 cuartanes de aceite comprado para consumo del establecimiento en este mes, incluso el derecho victigal. . . . . 78 19 2

A id. el gasto diario ocurrido para id. en id. . . . . 108 4 9

A Julian Nicolau, fabricante de piedras frias a cuenta de mayor suma que le adeuda el establecimiento por las que ha entregado para el nuevo departamento de dementes. . . . . 48 3 4

496 2 6

RESUMEN.

Importa el cargo. . . . . 1173 10 5

Idem la data. . . . . 496 2 6

Existencia que resultó para primera partida de setiembre próximo. . . . . 677 7 11

S. E. ú O. Palma 31 de agosto de 1850.—El tesorero, Pedro Miguel Bonafé.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º.—El presidente, Gibert.

Resumen del movimiento hospitalario ocurrido durante el mes de la fecha.

Table with 2 columns: Description, Count. Rows: Enfermos existentes en 31 de julio. 207, Entrados. . . . . 110, Estancias. . . . . 6337, Curados. . . . . 114, Muertos. . . . . 14, Existen en este dia. . . . . 189

Palma 31 de agosto de 1850.—El mayordomo. Por indisposicion de mi señor padre, Jaime Ginard.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º.—El presidente, Gibert.

Resumen de las limosnas en especie entregadas para el hospital en el presente mes.

Table with 2 columns: Description, Amount. Rows: Panes de 24 onzas, 103., Panecillos, 134., Carbon, 19 quintales, 3 arrobas 1 cuarton.

Palma 31 de agosto de 1850.—El despensero, Bernardo Ferrer.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º.—El presidente, Gibert.

Lo que se publica en el Boletín oficial y demás periódicos de esta capital, para conocimiento de los habitantes de esta isla. Palma 14 de diciembre de 1850.—El presidente, Joaquín Maximiliano Gilbert.—P. A. de la J.—Vicente Seguí, secretario.

### PALMA 1.º DE ENERO.

Al tratar días atrás de la mejora y policía de los arroyos y torrentes de estas islas, ofrecimos entrar en el exámen de esta cuestión, de cuyo grave y á la par del mayor interés y trascendencia. Cumpliendo nuestra promesa, dedicamos hoy una página á dar cabida á diversas reflexiones que la experiencia, mas aun que un estudio concienzudo, nos ha dictado á este respecto.

Sabida es la notable diferencia que separa de los rios á los torrentes, no tan solo por lo que toca á su esencia, sino con relacion á sus efectos. Tenidos los primeros, y con razon, por una de las riquezas de las naciones, por la parte principal que les es dada, como auxiliares de la agricultura, distingúense de los torrentes bajo diversos aspectos á cual mas importante. Mientras aquellos con su corriente *continua* ofrecen al infatigable labrador en la estacion calorosa y ardiente del estio una compensacion á la falta de copiosas y benéficas lluvias, los torrentes formados tan solo por las fuertes avenidas y recios aguaceros propios únicamente del invierno, ostentan su impetuosidad y su riqueza, si nos es permitida esta expresion, cuando su auxilio, si auxilio fuera, es intempestivo por demás; de suerte que reducidos ambos á su verdadero valor, vienen á ser los rios el amigo fiel de la agricultura, al paso que los torrentes, completamente nulos cuando fueran oportunos, son una constante amenaza para el incansable agricultor. Sentadas estas premisas, de las cua-

les se deduce que lejos de ser los arroyos y los torrentes un auxiliar bienhechor de la agricultura, debemos mirarlos como á uno de esos enemigos, cuya morada ha colocado entre nosotros la naturaleza, y del cual no nos es dado deshacernos humanamente hablando, parécenos que es consiguiente aunar cuantos esfuerzos sean posibles para evitar en lo que sea dable las invasiones y demasías con que hasta ahora le han brindado nuestra indolencia por una parte, y la ignorancia y egoismo que con frecuencia se levantan por do quiera.

Sabemos por experiencia que hasta ahora ninguna medida se ha tomado con los numerosos torrentes de esta isla, para evitar los desbordamientos que en la estacion lluviosa suelen acontecer; cual si fuesen propiedad comun, ó por mejor decir, cual si á nadie perteneciesen, cada cual se cree con derecho á obstruir el cauce natural que formara desde un principio su corriente, arrojando á él gran cantidad de piedras de los campos asentados á sus márgenes, ya levantando á sus orillas fuertes antepechos y murallones para librarse de sus desbordamientos cuando acrecidos por caudalosa avenida aumentan la impetuosidad de su corriente. Enhorabuena que los propietarios ribereños procuren oponer una defensa incontrastable á las inundaciones de que se ven amenazados, pero estos trabajos que la propia conservacion reclama imperiosamente, hechos sin la prevision é inteligencia que son indispensables, lejos de ofrecer muchas veces el resultado que es apetecible, no hacen mas que aumentar los perjuicios que al emprenderlos se propusiera evitar. ¿De que sirve, por ejemplo, que un propietario, cuyas tierras colocadas á las márgenes de un torrente, y de continuo amagadas de una inundacion, levante una muralla, por decirlo así, que le ponga al abrigo de la invasion destructora de una caudalosa avenida, si esta misma defensa, torciendo quizas el curso

natural de la corriente, la imprime mayor impetuosidad, haciendo que levantadas sus aguas merced al insuperable obstáculo que las comprime, rompa con inusitada furia é inundo completamente los campos de su vecino? Pero se dirá, y con fundamento que cada cual está obligado á proveer á su defensa, y que le asiste el derecho de cerrar el paso en su propiedad á un elemento que amenaza destruirla. Lejos de nosotros la idea de atacar uno de los principios mas sagrados, sobre cuya anchurosa base descansa la sociedad; somos, por el contrario, los primeros en reconocerle y acatarle; empero no le concedemos el derecho absoluto de prescindir de los deberes, sagrados tambien que le señalan un límite, cuando el ejercicio de este mismo derecho envuelve un ataque á la propiedad ajena. ¿Será por ventura, dueño el propietario de una casa, para incendiarla, sea cual fuere el motivo que á ello le induzca? Seguramente que no, pues en este caso abusa del derecho que la sociedad le concede, porque ataca el de su vecino.

A nuestro juicio, las causas principales que concurren á los desbordamientos de los torrentes, son, la variacion de los desagües que por su sola voluntad ejecuta el propietario muchas veces, llevandolos de sus vertientes á un torrente distinto, cuya capacidad no es bastante para abarcar las aguas que de nuevo se le dirigen: la falta de policía que se observa en los cauces, obstruidos á cada paso por las piedras que en gran cantidad se hacinan en su fondo: las anchas y profundas fosas que dejan los que van á extraer la arena de los torrentes: las obras de defensa ejecutadas aisladamente, sin el concurso de todos los propietarios ribereños y sin el conocimiento que es indispensable, para que lejos de producir mayores males, evite los que ahora desgraciadamente experimentamos; y por último las frecuentes usurpaciones que un mezquino interés inspira á algunos pro-

pietarios, que ganosos de aumentar su heredad con algunas pulgadas de terreno, dejan inconsideradamente sin defensa sus propiedades y á merced de las devastadoras inundaciones que de vez en cuando afligen á poblaciones enteras.

Si antes era indispensable acudir al remedio de tamaños males, esto mucho mas en el día en que la falta de arbolado en nuestros montes poblados antes de espesos pinares y frondosos bosques, y cubiertas de verdura todas las montañas, ha dejado sin defensa á la llanura, que recibiendo las aguas con impetu irresistible, abandona á la corriente toda su riqueza. ¿Y como esperar que cegado con tantos torroneros, tanta broza, pueda el cauce conducir inofensivo el inmenso caudal que ya en su furioso descenso de las altísimas gargantas y vertientes que separan nuestras elevadas montañas, lleva en su corriente tal impetuosidad y tal bravura, que no aciertan á contenerlas ni los diques mas fuertes, ni los murallones mejor contruidos?

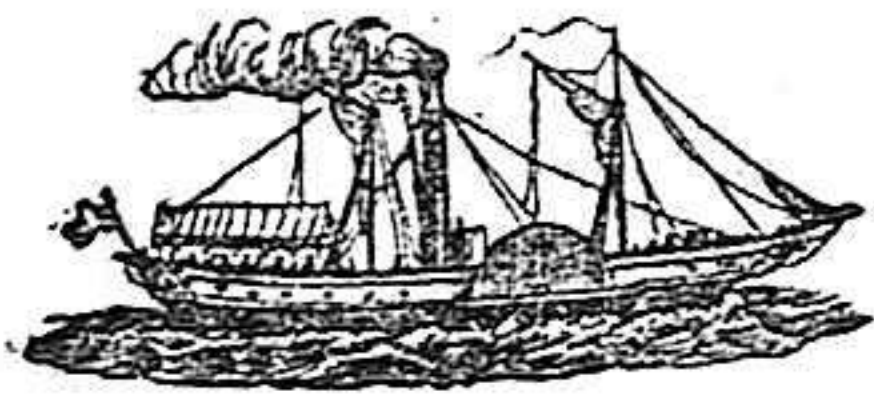
Aunque en bosquejo, juzgamos haber señalado las causas principales que contribuyen á mantener la alarma entre nosotros; alarma tanto mas fundada, cuanto que una esperiencia no muy lejana nos ha demostrado las fatales consecuencias que debemos esperar si no se acude con un celo eficaz y una voluntad constante y decidida á dictar aquellas disposiciones que pongan en armonía los derechos y los deberes del particular con la conveniencia pública.

Examinar los diversos extremos que deben entrar en la formacion del reglamento para la policía de los arroyos y torrentes, de cuya importancia y aun necesidad estamos intimamente persuadidos, y señalar las diferentes consideraciones que para ello han de tenerse en cuenta, serán el objeto de otro artículo.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL MALLORQUIN, su capitan D. Gabriel Medinas. Saldrá el juéves 2 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Sto. Domingo, número 4.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 30 de diciembre. De Iviza en 1 dia mistico Veloz, de 36 ton., pat. Juan Pujol, con 10 mar., 10 pasag. y sal. De id. en id. laud Claudio de 56 ton., pat. Joaquin Esperanza, con 8 mar., 3 pasag. y trigo. De id. en id. laud Victorie de 55 ton., patron Juan Delmau, con 6 mar., 1 pasag. y trigo. De id. en id. laud Salvador, de 49 ton., patron Vicente Amengual, con 6 mar. 2 pasag. y trigo. De Villanueva en 4 dias laud Cármen de 49 ton., pat. Miguel Covas, con 6 mar. y vino.

DESPACHADOS.

Dia 30 de diciembre. Para Ceuta laud S. José de 16 ton., pat. Bartolomé Roselló con 5 mar. 3 pasag. y aguardiente. Para Valencia laud S. José, de 36 ton., patron Miguel Mascaró, con 5 mar., 3 pasag. y azúcar.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana. SAN ISIDORO, OBISPO Y MÁRTIR.

Fué S. Isidoro natural de Sevilla, y despues de haberse instruido en las ciencias sagradas y profanas fué ascendido á la dignidad de magistrado. Elegido despues arzobispo de Zaragoza sucedió á Valerio III en aquella silla, y se mostró padre y pastor vigilante de sus ovejas. No contento su celo con trabajar dentro su diocesis, salió á otras provincias á defender la fé, y se presentó á la ciudad de Crouce, llamada entonces Aufloquia, cuya semejanza de denominacion con la de Antioquia, ha dado motivo á algunos para atribuir á esta ciudad de Asia e te heroe español. En aquel pueblo predicó infatigablemente contra los arrianos, los cuales le quitaron la vida el 2 de enero del año 466.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for morning, day, and evening.

APRECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —7 hs. 22 ms. Pónese á las —4 » 38 » Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 3 ms. 45 s.

EFEMÉRIDES.

49.—Muerte de Tito Libio en Padua su patria. 49.—Muerte de Ovidio Nason en la ciudad de Tomos en Scitia.

716.—Es electo rey de Asturias el célebre Pelayo. 4286.—Envia la isla de Iviza sus síndicos para prestar homenaje al rey D. Alonso. 4387.—Muere el Rey de Navarra Carlos II, llamado el malo por los franceses y el bueno por los españoles. 4445.—Muere en Paris Luis XII. 4431.—Nace en Játiva un hijo de Jorge de Borja, que despues llegó á ser en el pontificado Alejandro VI. 4492.—Toma de Granada por los Reyes católicos don Fernando y doña Isabel. 4556.—Abdicacion del emperador Carlos V. en su hijo Felipe II. 4818.—Toman en Méjico las tropas realistas el fuerte de los Remedios. 4818.—Los griegos cismáticos que habia en Jerusalem despojan á los católicos del Santo Sepulcro. 4820.—Dáse el grito de libertad por el general Riego en las cabezas de San Juan.

ANUNCIOS.

Importante.

En Barcelona un acreditado sujeto que tiene capitales y personas que le abonen descaria cuidar de algun patrimonio y cobro de alquileres ó bien desempeñar algunas comisiones tanto de compra como de venta: dará razon el fabricante de telas de seda para paraguas don Raimundo Amicó y Suari, calle de Asahonadors número 37 piso 2.º

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA.

El dia 2 de enero á las doce de la mañana en sesion pública, la academia de medicina y cirugia dará principio á sus juntas literarias en su local de Montesión, leyendo el discurso inaugural un socio de número de dicha corporacion. Palma 31 de diciembre de 1850.—Onofre Gonzalez, secretario.

BAILES PÚBLICOS DE MÁSCARA

en el salon de la Casa-Louja. Continúa abierto el abono en el establecimiento de los señores Cabrer y compañía, plaza de Cort número 18, para los que deben darse en el presente carnaval.



Para hoy.

8.ª QUINCENA. 10. FUNCION. Se pondrá en escena el drama en 3 actos, titulado EL MULATO, dirigido por el Sr. Val. Seguirá el siempre aplaudido baile general en un acto titulado Los griegos, dirigido por el Sr. Denisse, en el que toman parte todas las señoras actrices, actores y parejas de baile. A las 7. Entrada 3 rs.

Para mañana.

8.ª QUINCENA. 11.ª FUNCION. Se pondrá en escena la linda comedia en 4 actos, titulada: REPÚBLICA CONYUGAL, dirigida por el Sr. Val. Baile nacional. dando fin con la pieza en un acto, titulada LLEVEN HIJOS. A las 7. Entrada 2 rs.

NOTA. Se está ensayando para ponerse en escena á beneficio del Sr. Mauri, el drama, titulado LA DAMA BLANCA.

EMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT, editor responsable. Calle de San Francisco, número 38.